



San Isidro, 7 de julio de 2023

## RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 121-2023- FONCODES/DE

### VISTOS:

El Informe N° 000268-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000152-2023-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros Programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del Programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil en lo que corresponde al régimen del Decreto Legislativo N° 728, señala que dicho régimen no cuenta con norma de carácter general que regule la figura del encargo, y que dicha acción de desplazamiento se sujetará a los instrumentos internos de gestión de la entidad, tales como el reglamento interno de trabajo u otra directiva o normativa interna;

Que, mediante el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del FONCODES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, se precisa en su artículo 79 que *“En los supuestos no previstos en el artículo precedente, el encargo de funciones de un puesto de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva”*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2022-FONCODES/DE, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES, estableciendo los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza (EC) de Jefe/a de Unidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0049-2023-FONCODES/DE, de fecha 24 de febrero de 2023, se designa, a partir del 25 de febrero de 2023, al señor Víctor Amasifuen Paredes en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Administración del FONCODES, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Memorando N° 000503-2023-MIDIS/FONCODES/UA, de fecha 7 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Administración remite su descanso médico emitido por la Clínica Los Andes, a partir del 06 al 16 de julio del presente año;

Que, a través del Proveído N° 003917-2023-MIDIS/FONCODES/URH, de fecha 7 de julio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de acuerdo a lo coordinado con la Dirección Ejecutiva, informa sobre la propuesta de encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Administración al servidor José Ramón Panduro Ríos, quien ocupa el cargo público de confianza de Coordinador en la Unidad de Administración, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante informe N° 000268-2023-MIDIS/FONCODES/URH, de fecha 7 de julio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, informa que el servidor José Ramón Panduro Ríos cumple con los requisitos mínimos del perfil, según lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES, para desempeñar el cargo de Jefe de la Unidad de Administración, y no presenta impedimentos para el acceso a la función pública, situación que se encuentra con la aprobación de la Dirección Ejecutiva;



Firmado digitalmente por LAOS  
ESTUPIÑAN Juan Antonio FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 07.07.2023 18:05:59 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES  
DELGADO' Ciro Luis FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 07.07.2023 18:01:30 -05:00



Que, mediante Informe N° 000152-2023-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la Resolución respectiva;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad de Administración, se estima conveniente efectuar la encargatura de funciones solicitada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades establecidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Encargo de funciones**

Encargar, a partir del 8 de julio de 2023, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración del FONCODES al servidor JOSÉ RAMÓN PANDURO RÍOS, quien ocupa el cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Administración, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

### **Artículo 2.- Disposición**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

### **Artículo 3.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firma digital

.....  
**CÉSAR A. MALLEA GEISER**  
Director Ejecutivo del FONCODES  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL